



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA

#### CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que mediante oficio sin número de fecha 22 de octubre de 2013, el Dip. Juan Carlos Muñoz Márquez, Presidente de la Comisión de Transportes, solicita una ampliación a su techo presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2013, por un monto de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.). Ello en razón de que en el mes de noviembre se pretendía realizar el "Foro de Economía de Industria Competitiva del Bajío", en el estado de Guanajuato, al que asistirían más de 300 empresarios de la región y en el que se contaría con la asistencia de legisladores y representantes del Ejecutivo, y el que tenía por objeto generar una comunicación bilateral más estrecha entre gobierno y la iniciativa privada, para generar políticas públicas que mejoren el desarrollo de la economía en diversos sectores de la zona del bajío.
- VI. Que en virtud de lo anterior, dicha solicitud se sometió a consideración del Comité de Administración en el punto 6.6 del Orden del Día de la sesión ordinaria que se celebró el 31 de octubre del 2013, y éste acordó que toda vez que el Director General de Programación y Presupuesto, señaló que el presupuesto se encontraba completamente comprometido, no era procedente la autorización para la ampliación del techo presupuestal solicitado.
- VII. Que derivado de lo anterior, el Dip. Juan Carlos Muñoz Márquez, Presidente de la Comisión de Transportes, nuevamente solicita, mediante oficio sin número de fecha 11 de noviembre de 2013, una ampliación a su techo presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2013, pero ahora considerando la situación presupuestal, éste se redujo a la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.). Ello en razón de que ahora se pretende realizar en el mes de diciembre, el "Foro de Economía", en el estado de Guanajuato, el cual no se pudo realizar en noviembre, y al cual se hace referencia en el Considerando V del presente Acuerdo.



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- VIII. Que mediante oficio DGPPC/LXII/1812/2013, el Dr. Alejandro Somuano Ventura, Director General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, manifiesta que, con respecto a la solicitud de ampliación de techo presupuestal de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, ahora por un monto de **\$100,000.00** (Cien mil pesos 00/100 m.n.), el presupuesto de esta Soberanía se encuentra completamente comprometido.
- IX. Sin embargo dada la importancia del evento, que tendrá por objeto generar políticas públicas que mejoren el desarrollo de la economía en diversos sectores de la zona del bajo, y en el que se pretende contar con la asistencia de más de 300 empresarios de la región, legisladores y representantes del Ejecutivo, y en atención al esfuerzo que realizara la Comisión de Transportes, para hacer un recorte de más del 85% al presupuesto que inicialmente había solicitado para la organización del Foro, se considera procedente no obstante que esto conlleve realizar diversas adecuaciones presupuestales.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza a la Comisión de Transportes una ampliación de su techo presupuestal hasta por la cantidad de **\$100,000.00 (Cien mil pesos moneda nacional 00/100)**, para destinarlo a la realización del "Foro de Economía", en el estado de Guanajuato, en el mes de diciembre del año en curso, ello en estricto apego a lo que señala la normatividad vigente al respecto.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y ajustes presupuestales que en su caso procedan, para dar cumplimiento al Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 22 de noviembre de 2013



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dip. Guillermo Sánchez Torres**  
Presidente y titular  
por el Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática

**Dip. José Martín López Cisneros**  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

**Dip. Manuel Añorve Baños**  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del Partido  
Revolucionario Institucional

**Dip. Enrique Aubry de Castro  
Palomino**  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del Partido  
Verde Ecologista de México

**Dip. Alberto Anaya Gutiérrez**  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

**Dip. Ricardo Monreal Ávila**  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del  
Partido Movimiento Ciudadano

**Dip. Lucila Garfias Gutiérrez**  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del Partido  
Nueva Alianza



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, CON CARGO AL TECHO PRESUPUESTAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO**

### CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, CON CARGO AL TECHO PRESUPUESTAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

8



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que con fecha 26 de septiembre de 2012, el Comité de Administración adoptó el acuerdo por el cual se determinan los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos para apoyo de las comisiones y comités legislativos en la LXII Legislatura, en el que se precisa el monto asignado a cada comisión por concepto de gastos de operación.
- VI. Que el artículo 15 de la Norma para Regular el Ejercicio de los Presupuestos Operativos Asignados a las Comisiones y Comités Legislativos, dispone que el ejercicio del presupuesto estará sujeto a una calendarización mensual y podrá solicitarse en forma adelantada, si se justifica y se obtiene autorización de la Junta de Coordinación Política o del Comité de Administración.
- VII. Que mediante oficio sin número recibido en fecha 12 de noviembre de 2013, el Dip. Juan Jesús Aquino Calvo, Presidente de la Comisión Especial para dar Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, solicita ejercer recursos con cargo a su techo presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2013, por un monto de **\$139,100.00** (Ciento treinta y nueve mil cien pesos 00/100 m.n.).
- VIII. Que el Presidente de la citada Comisión manifiesta en el oficio que se menciona en el Considerando que precede, que dichos recursos serán utilizados para llevar a cabo el Foro "México frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Avances y Perspectivas", que se celebrará el próximo miércoles 4 de diciembre del año en curso, en el Hotel Hyatt Regency de la Ciudad de México.

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, CON CARGO AL TECHO PRESUPUESTAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

- IX. Que mediante oficio DGPPC/LXII/1813/2013, el Dr. Alejandro Somuano Ventura, Director General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, manifiesta que la solicitud de ejercicio de recursos con cargo al techo presupuestal de la Comisión Especial para dar Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por un monto de **\$139,100.00** (Ciento treinta y nueve mil cien pesos 00/100 m.n.), se considera viable en términos presupuestales.

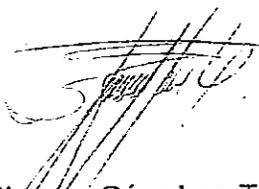
Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza a la Comisión Especial para dar Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el ejercicio de recursos con cargo a su techo presupuestal hasta por la cantidad de **\$139,100.00 (Ciento treinta y nueve mil cien pesos moneda nacional 00/100)**, para destinarlo a la realización del Foro "México frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Avances y Perspectivas", que se celebrará el próximo miércoles 4 de diciembre del año en curso, en el Hotel Hyatt Regency de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los ajustes presupuestales, que en su caso procedan, y los trámites que correspondan, para dar cumplimiento al Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 22 de noviembre de 2013

  
Dip. Guillermo Sánchez Torres  
Presidente y titular  
por el Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, CON CARGO AL TECHO PRESUPUESTAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dip. José Martín López Cisneros**  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

**Dip. Manuel Añorve Baños**  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

**Dip. Enrique Aubry de Castro  
Palomino**  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

**Dip. Alberto Anaya Gutiérrez**  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

**Dip. Ricardo Monreal Ávila**  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del  
Partido Movimiento Ciudadano

**Dip. Lucila Garfias Gutiérrez**  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del  
Partido Nueva Alianza

1

X

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, CON CARGO AL TECHO PRESUPUESTAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comité de Administración

### ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL EJERCICIO DE RECURSOS Y AMPLIACIÓN DE TECHO PRESUPUESTAL POR LAS CANTIDADES QUE SE INDICAN, A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

#### CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que con fecha 26 de septiembre de 2012, el Comité de Administración adoptó el acuerdo por el cual se determinan los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos para apoyo de las comisiones y comités legislativos en la LXII Legislatura, en el que se precisa el monto asignado a cada comisión por concepto de gastos de operación.
- VI. Que con respecto a los recursos asignados para gastos de operación, el artículo 15 de la Norma para Regular el Ejercicio de los Presupuestos Operativos Asignados a las Comisiones y Comités Legislativos, dispone que el ejercicio del presupuesto estará sujeto a una calendarización mensual y podrá solicitarse en forma adelantada, si se justifica y se obtiene autorización de la Junta de Coordinación Política o del Comité de Administración.
- VII. Que mediante oficio JCPLEEP/AMF/0625/111113, el Lic. Luis Eduardo Espinoza Pérez, Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política, remite oficio CAGV/347/13 suscrito por la Dip. Adriana Hernández Iñiguez, Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, asimismo, dicha Legisladora también remitió a este Órgano Colegiado oficio sin número de fecha 31 de octubre de 2013, mediante los cuales solicita que se autorice con cargo a su techo presupuestal, el adelanto de sus recursos asignados como gastos de operación, con el fin de destinarlos para llevar a cabo la Feria de la inclusión de las personas con discapacidad con motivo de la celebración del "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", a celebrarse del 2 al 6 de diciembre del año en curso en este Palacio Legislativo, que en su totalidad tendrá un costo aproximado de \$197,490.00 (Ciento noventa y siete mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 m.n.) según el desglose que se indica en el ocurso de referencia.

Adicionalmente solicita una ampliación a su techo presupuestal por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos m.n. 00/100), para cubrir con una parte la totalidad del monto que se requiere para llevar a cabo la feria que se menciona en el párrafo que precede, y el resto para destinarlo a



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

actividades propias de dicha Comisión por gastos a comprobar, consistente en viajes nacionales para asistir a un foro a realizarse el 2 de diciembre de 2013 en la Ciudad de Durango, Durango, y el otro el 13 de ese mismo mes y año en la Ciudad de La Piedad, Michoacán.

- VIII. Que mediante oficio DGPPC/LXII/1814/2013, el Dr. Alejandro Somuano Ventura, Director General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, manifiesta que únicamente se puede ejercer con cargo al techo presupuestal de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, la cantidad de \$111,727.22 (Ciento once mil setecientos veintisiete pesos 00/22 m.n.), y con respecto a la ampliación del techo presupuestal por \$100,000.00 (Cien mil pesos m.n. 00/100) señala que a el presupuesto se encuentra completamente comprometido.
- IX. Sin embargo dada la importancia del evento, que tendrá por objeto celebrar la inclusión de las personas con discapacidad a través de la conmemoración del "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", y por ende representa un beneficio para ese sector de la población, se considera procedente no obstante que esto conlleve realizar diversas adecuaciones presupuestales.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el ejercicio de recursos con cargo a su techo presupuestal hasta por la cantidad de **\$111,727.22 (Ciento once mil setecientos veintisiete pesos moneda nacional 00/22)**, para destinarlo a la realización de la Feria de la inclusión de las personas con discapacidad con motivo de la celebración del "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", a celebrarse del 2 al 6 de diciembre del año en curso en este Palacio Legislativo.

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, una ampliación de su techo presupuestal hasta por la cantidad de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos moneda nacional 00/100)**, para que con una parte se cubran la totalidad de los gastos que se requieren para llevar a cabo la feria que se menciona en el Acuerdo que precede, y el resto deberá destinarse a actividades propias de dicha Comisión por gastos a comprobar, consistente en viajes nacionales para asistir a un foro a realizarse el 2 de diciembre de 2013 en la Ciudad de Durango, Durango, y el otro el 13 de ese mismo mes y año en la Ciudad de La Piedad, Michoacán.

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL EJERCICIO DE RECURSOS Y AMPLIACIÓN DE TECHO PRESUPUESTAL POR LAS CANTIDADES QUE SE INDICAN, A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



## Comité de Administración

**LXII LEGISLATURA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los ajustes presupuestales, que en su caso procedan, y los trámites que correspondan, para dar cumplimiento a los Acuerdos que anteceden.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 22 de noviembre de 2013

**Dip. Guillermo Sánchez Torres**  
Presidente y titular  
por el Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática

**Dip. José Martín López Cisneros**  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

**Dip. Manuel Añorve Baños**  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

**Dip. Enrique Aubry de Castro  
Palomino**  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

**Dip. Alberto Anaya Gutiérrez**  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

**Dip. Ricardo Monreal Ávila**  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del  
Partido Movimiento Ciudadano

**Dip. Lucila Garfias Gutiérrez**  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del  
Partido Nueva Alianza

X